

Acordado y La Ciudad haviendo lo oido Jurado y Conferido con
juntamente Acordo que todo lo que queda de lo que se acuerda
gobierne en fuerza de honor en las de hoy en adelante por
los Alcaldes y personas a cuyo cuidado Corriera las Al
mazaras de esta ditta Ciu. y su Jurisdiccion Pena de seiscientos
maravedis a la que contra viniere a qual quiera de las circunf
tancias de las expresadas aplicadas por el dho. Jefe de la
Ciudad y denunciador por Com. en un añ al servicio de su
Mag. y Veneficio publico; y para su aprovacion y Confirma
cion de Venuta y Honorario de este acuerdo al Real Consejo
de Castilla donde se haga la publica que combenga para
ello

Informes

- La Ciu. Acuerdo que el Contador Informe lo que se debe y esta por
librar de sus salarios a D. Joseph de Arcoitia y Coista no. ma. de ayun
tamiento y V. de Cast. de esta Ciu.
- La Ciu. Acuerdo que el Cont. Informe lo que se debe y esta por librar de su
salario a D. Juan de la Rosa Jome que mada no. ma. de este ayuntam.
- De falo. Peinado V. de su Mag. y no. Subido de este ayuntam.
- que el Cont. Informe lo que se debe y esta por librar de sus salarios a
D. Ger. de San mayor domo de esta Ciu.
- La Ciu. Acuerdo que qual quiera de los no. de ay. Informen lo que
se debe y esta por librar de sus salarios a Martin Jiz. de Aranda su cont.
- que el Cont. Informe lo que se debe y esta por librar de sus salarios
a Fran. Ramon Jorano no. de su Mag. oficial ma. de la excusacion
de ayuntam. y agente de los negocios y dependencias de esta Ciu.
- que el Cont. Informe lo que se debe y esta por librar de sus salarios a
Juan Lopez Baera ayudante de agente de los negocios y dependen
cias de esta Ciu. y para sacar sus acuerdos
- La Ciu. Acuerdo que el Cont. Informe lo que se debe y esta por
librar de sus salarios al Sr. D. Diego Arcañay V. de ay. de
de los Consejos y de las dependencias de esta Ciu.

Yo Juan Antonio de
Alvaro Sierra

Antes

Yo Juan de la Cruz
Yo Juan de la Cruz

